



RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas en el marco del programa intensivo combinado Erasmus+: Plants in Changing Environment

Objeto: selección de estudiantes para la participación en el programa intensivo combinado (BIP) con título: *Plants in Changing Environment*.

Dirigida a: estudiantes con matrícula vigente en el «Máster Universitario en Avances en Biología Agraria y Acuicultura» y el «Máster Universitario en Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad» durante el curso 2023/2024.

Plazo de solicitud: desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 21 de marzo de 2024.

Resolución provisional: 2 de abril de 2024.

Plazo de alegaciones: hasta el 14 de abril de 2024.

Resolución definitiva: 17 de abril de 2024.

1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidades combinadas, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas, la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de **3 plazas** para la realización del programa intensivo combinado (BIP) con título: *Plants in Changing Environment*.

El programa incluye los siguientes contenidos:

- Explicar el impacto del cambio climático en la diversidad, crecimiento y productividad vegetal.
- Identificar los principales factores ambientales que afectan al desarrollo y productividad de plantas.
- Explicar cómo los diferentes estreses, incluyendo estreses osmóticos y térmicos, afectan al metabolismo vegetal a nivel bioquímico y molecular.





- Proporcionar ejemplos de enfermedades y patógenos que comprometen la productividad vegetal.
- Identificar los mecanismos moleculares de la interacción de la planta y el medio ambiente, incluyendo señalización celular y el transporte de sustancias.
- Dar ejemplos de estrategias exitosas para mitigar el estrés ambiental, por ejemplo, en el contexto de la viticultura.
- Proporcionar ejemplos de hormonas que responden al estrés y sus mecanismos de acción.

Universidades participantes: Universidad de Miño, Universidad de Breslavia, Universidad de Lovaina, Universidad de Granada.

Fechas de la formación virtual: 15-19 de abril y 13-17 de mayo.

Fechas de la formación presencial: del 6 al 13 de mayo de 2024.

Lugar de celebración de la formación presencial: Universidade do Minho, Braga (Portugal)

Reconocimiento académico: 6 ECTS

2. FINANCIACIÓN

Las personas seleccionadas para programas que contemplen movilidad física podrán obtener una ayuda a través de la «Convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+», del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicará anualmente. La Oficina de Relaciones Internacionales se encargará de comprobar que las personas seleccionadas por los Centros para la participación en los programas cumplen con los requisitos para la obtención de la ayuda. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, la Vicerrectora de Internacionalización dictará resolución de forma individualizada para cada persona candidata.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener matrícula vigente en el «Máster Universitario en Avances en Biología Agraria y Acuicultura» o el «Máster Universitario en Conservación, Gestión y Restauración de la Biodiversidad» durante el curso 2023/2024.





La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad. Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), dirigidas a la Escuela Internacional de Posgrado, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados, si no obra ya en poder de esta Administración, según lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/15. En el campo Exposición de hechos se especificará «BIP ÁREA INTERNACIONAL».

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nota de acceso a la titulación de máster, según DUA.

6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- Titular del Vicedecanato o Subdirección de Internacionalización del Centro implicado, o persona en quien delegue.
- Responsable de la coordinación de la Movilidad Combinada o Programa Intensivo Combinado.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de diez días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página del Máster Universitario en Avances en Biología Agraria y Acuicultura: <https://masteres.ugr.es/agraria->



[acuicultura/](#), en sustitución de la comunicación individual a las personas interesadas y con los mismos efectos.

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad.

8. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la Coordinadora del máster, Dra. Amada Pulido Regadera: amadapulido@ugr.es

9. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

Esther Puertas García

DIRECTORA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO

Firma (1) - MARÍA ESTHER PUERTAS GARCÍA
En calidad de: DIRECTORA DE LA ESCUELA

